



# Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-315-2024/mrm  
Guatemala, 19 de junio de 2024

Licenciada  
**Dilia Magdaly Cabrera López**  
Directora  
Dirección de Información Pública  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Presente.



Señora Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: [dcabrera@mides.gob.gt](mailto:dcabrera@mides.gob.gt), [asantizo@mides.gob.gt](mailto:asantizo@mides.gob.gt); [smazariegos@mides.gob.gt](mailto:smazariegos@mides.gob.gt).

Para el efecto, anexo el referido Informe de Auditoría Interna, que consta de dieciocho (018) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
Interno No. 023-2024	Seguimiento a las Recomendaciones	INFORME CONSEJO O CONSULTORÍA SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EN INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ

Atentamente,

*[Signature]*  
**Lic. Hugo Elmer Alcibures Villagrán**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES





Ministerio de  
**Desarrollo Social**

0000018

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 023-2024**

**INFORME  
CONSEJO O CONSULTORIA  
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EN INFORMES DE AÑOS  
ANTERIORES, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA A LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ.**

**Guatemala, junio 2024**



2



INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
General	1
Específico	1
ALCANCE	1
INFORMACION EXAMINADA	1 Y 2
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	2
CONCLUSION	3
RECOMENDACIONES GENERALES	3 y 4
ANEXO I	5-15
NOMBRAMIENTO	16



# Ministerio de Desarrollo Social

0000016

## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento interno No. 023-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos designados para realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso según informe emitido conforme nombramiento No.042-2023 de fecha 03 de octubre de 2023, en el que se hace referencia a los Nombramientos de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-021-2023 y Nombramiento Interno No. 015-2023.

## OBJETIVOS

### Generales

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

### Específicos

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso, y, Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

## ALCANCE

Se efectuó seguimiento a siete (7) recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento de Auditoría No.042-2023, fechado octubre de 2023.

## INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la información presentada por los responsables, de acuerdo a los siguientes oficios:

1. Oficio No.0395-2024-UAFL-INT-MACS de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Licenciada Marioly Areli Coronado Sagastume, Coordinadora de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación.
2. Oficio No. SUBINV-VG-lv-227-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, signado por el señor Víctor Noé Guzman Julián, Subdirector de Inventarios y la Licenciada Verónica Susana Pérez Urías, Directora Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.

1



- Oficio No. SUBINV-VG-302-2024 de fecha 03 de junio de 2024, signado por el señor Víctor Noé Guzman Julián, Subdirector de Inventarios y la Licenciada Verónica Susa Pérez Urias, Directora Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.
- Oficio No. SUBINV-VG/sycr-305-2024 de fecha 04 de junio de 2024, signado por el señor Víctor Noé Guzman Julián, Subdirector de Inventarios y la Licenciada Verónica Susa Pérez Urias, Directora Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social.

### RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Evaluada la información presentada por las unidades administrativas que tienen relación con la recepción y liquidación de activos, pasivos, bienes, expedientes y demás documentos del Fondo Nacional para la Paz, para atender las recomendaciones dadas a conocer en informes anteriores de Auditoría Interna, a continuación, se presenta un resumen de las fases en las que se encuentran:

ESTATUS DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES				
RESUMEN DE HALLAZGOS Y/O DEFICIENCIAS DE AUDITORIA				
No.	INDICADO EN INFORME	TIPO	NOMBRE	ESTATUS
1	NAI-N-006-2022 CAI 00008	Deficiencia No. 2	<b>ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE FONAPAZ EN EL SICOIN</b> LOS REPORTES CONTABLES FIN1, FIN2 Y BIENES APROBADOS POR INSTITUCIÓN, NO CONCILIAN.	EN PROCESO
2	CUA 102356 DAI-N-42-2021	Deficiencia No. 1	NO EXISTE AVANCE EN EL TRASLADO CONTABLE DE BIENES EN EL SISTEMA SICOIN-WEB	EN PROCESO
3	CAI 00008 NAI-006-2022	Deficiencia No. 1	INVENTARIO DE BIENES A NOMBRE DE FONAPAZ. FALTA DE REALIZACIÓN DE INVENTARIO POR NO ESTAR CLASIFICADOS LOS BIENES.	EN PROCESO
4	CUA 102356	Deficiencia No. 2	ATRASO EN EL TRASLADO DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS AL FODES POR FALTA DE NORMATIVA.	EN PROCESO
5	CUA 102356	Deficiencia No.3	DESORDEN DE DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN BODEGA.	EN PROCESO
6	CUA 102356	Deficiencia No.4	FALTA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA ARCHIVAR Y RESGUARDAR LOS DOCUMENTOS.	EN PROCESO
7	CUA 77453 DAI-N-23-2018 Y CUA 79635 DAI-N-011-2019		DEFICIENCIAS ESTABLECIDAS POR AUDITORIA INTERNA.	EN PROCESO

Fuente: Información obtenida del informe de auditoría 042-2023 y oficios de los responsables.



## CONCLUSIÓN

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistentes en 7 deficiencias de Control Interno, pendientes de ser atendidas, luego de analizar las respuestas recibidas de la Coordinación de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz y Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa de este Ministerio, se concluye, que las recomendaciones quedan en **proceso de ser atendidas**, según se describe en el anexo I adjunto.

## RECOMENDACIONES GENERALES

Se giren las instrucciones siguientes:

**A. A la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación**, para que realice lo siguiente:

1. Presentar informes mensuales, que contenga información de la cantidad de expedientes del Fondo Nacional para la Paz, revisados, analizados, ordenados y clasificados por cada asistente o personal de apoyo, con el objeto de verificar el grado de avance en el traslado de expedientes y la recomendación relacionada a los mismos.
2. En la revisión y análisis de expedientes, separar y trasladar aquellos que afecten saldos contables y que es necesario su regularización, para su traslado al FODES, como lo determina el artículo 11 del Acuerdo Ministerial DS-49-2020.
3. Al contar con las Resoluciones de la Dirección de Bienes del Estado, realizar en el sistema SICOIN el traslado de Bienes al MIDES, con el apoyo de la Subdirección de Inventarios, para cumplir con el inciso f) del Acuerdo Ministerial No. DS-49-2020.

**B. A la Dirección Administrativa** del Ministerio de Desarrollo Social, para que realice lo siguiente:

1. Instruir a la Subdirección de Inventarios para que en coordinación con la Dirección de Contabilidad del Estado y con el objeto de atender y darle seguimiento a la recomendación respecto a la deficiencia identificada como: Reportes Fin-01, Fin-02 y Bienes aprobados por Institución No Concilian, se consulte el procedimiento de revisión para determinar que bienes se duplican o no estén registrados adecuadamente en el módulo de inventarios.
2. Agilizar las actas de posesión para gestionar posteriormente las Resoluciones de Traslado ante la Dirección de Bienes del Estado.




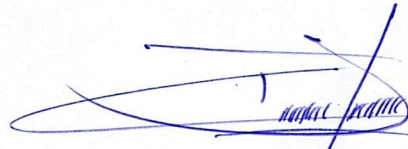
## Ministerio de Desarrollo Social

3. Continuar con el inventario de bienes de FONAPAZ y conformar lotes para tramitar la baja de los que están en mal estado u obsoletos, para ir dejando espacio para los que faltan por ordenar y clasificar.


### C. A la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, para que realice lo siguiente:

1. Solicite información a la Unidad de FONAPAZ, si los expedientes que fueron recibidos por esa unidad durante el año 2022 y los que fueron recepcionados en febrero y marzo de 2024, necesitan regularización contable, para proceder conforme lo indica el artículo 11 del acuerdo ministerial No. DS-49-2020 e inciso c) del artículo 3 del acuerdo de creación del FODES, Acuerdo Ministerial No.236-2013, en seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

  
**Lic. Rodrigo Sic Cujá**  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 288

  
**Lic. Pablo Pineda Méndez**  
 SUBDIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



  
**Lic. Hugo Elmer Alvizures Villagrán**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**ANEXO I**  
**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO AL NOMBRAMIENTO INTERNO No. 042-2023**

<b>Entidad:</b>	Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-					
<b>Area Auditada</b>	Unidad Administrativa del Fondo Nacional Para la Paz en Liquidación / Seguimiento a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna emitidas en el Informe de Auditoría, por el periodo del 01 de junio al 31 de agosto de 2023.					
<b>Nombramiento Interno:</b>	NI-023-2024 del 10/05/2024;					
<b>Auditor Encargado:</b>	Lic. Rodrigo Sic Cujá					
	<b>Supervisor:</b> Lic. Pablo Pineda Méndez					
No	Condición	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
1	<p>NAI-N-006-2022 CAI: 00008 Deficiencia No. 2. ADMINISTRACION DE BIENES DE FONAPAZ EN EL SICOIN.</p> <p><b>Riesgo materializado:</b> <b>Los reportes contables FIN-01, FIN-02 y Bienes Aprobados por Institución, no concilian.</b></p> <p>Según evaluación realizada de los bienes de la unidad ejecutora 208 a nombre del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo Ministerial DS-049-</p>			<b>X</b>	<p>La Coordinadora de la Unidad Administrativa de FONAPAZ, mediante oficio No. 0395-2024-UAFL-INT-MACS de fecha 22 de mayo de 2024, en el apartado de romanos I indica: "... con oficio No.0310-2024-UAFL-INT-MACS de fecha 22/04/2024, se trasladó al Despacho Superior un informe de las acciones que esta Unidad ha realizado para dar seguimiento al tema de Regularización de Bienes provenientes del extinto FONAPAZ, y entre las acciones relativas a la deficiencia se cita lo siguiente:</p> <p>1. Se solicitó ante el Despacho Superior, la actualización del nombramiento de la mesa técnica, puesto que la Mesa previamente establecida al ser coordinada por el</p>	<p>Después de evaluar la documentación presentada y las acciones que indica la Coordinadora de la Unidad Administrativa de Fonapaz, la Comisión de Auditoría considera que la recomendación a la presente <b>deficiencia continua en Proceso</b>, debido a que los reportes al 30/04/2024 proporcionados por la Subdirección de Inventarios con oficio número SUBINV-VG-IV-227-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, mantienen las mismas diferencias (no concilian).</p>

0000012





No	Condición	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>2020, se observó que los inventarios de activos fijos, relacionados con la liquidación de FONAPAZ para su respectiva legalización, existen variaciones de saldos de los reportes contables FIN1, FIN2 y bienes aprobados por Institución, los cuales se describen a continuación:</p> <p>FIN-01, R00807588: Q.134,438,459.34, FIN-02, R00821242: Q134,368,555.01. BIENES APROBADO POR INSTITUCION, R00807391.rpt: Q136,516,197.68.</p> <p>Los saldos no conciliados no permiten que la información sea confiable para la legalización y traslado de los bienes al Ministerio de Desarrollo Social, y consecuentemente dar cumplimiento a lo establecido en la norma vigente.</p>					<p>Subdirector Ejecutivo de la Unidad ejecutora del FODES, Licda. Adela de los Angeles Robles, quedó sin efecto con el cambio de autoridades de gobierno. Mesa Técnica que no fue reactivada y por consiguiente no hay integrantes que estén nombrados.</p> <p>... 6. Así como también, se solicitó a la Subdirección de Inventarios, un informe del avance en el proceso de la elaboración de Actas de Posesión de bienes.</p> <p>...7. Finalmente, el Informe concluye en lo relacionado a los bienes del extinto FONAPAZ, con fundamento en lo indicado por la Dirección de Bienes del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, ..."</p>	

0000011



No	Condición	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
2	<p><b>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b></p> <p>CUA 102356 DAI-N-42-2021 Deficiencia No. 1</p> <p><b>NO EXISTE AVANCE EN EL TRASLADO CONTABLE DE BIENES EN EL SISTEMA SICOIN-WEB</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>Según respuestas al cuestionario de control interno de Auditoría y oficina SUBINV-389-2021-VC/sm de fecha 05 de noviembre 2021, emitidos por la Unidad de Fonapaz en Liquidación y la Subdirección de Inventarios, se aprecia que en los periodos 2020 y 2021 al 30 de septiembre, las referidas unidades administrativas, no han realizado ninguna gestión ante las instituciones correspondientes para la legalización y registro oficial del traslado de bienes en el sistema SICOIN-WEB en el módulo de inventarios del Ministerio de Desarrollo Social, con lo cual se ha incumplido con lo que establece el inciso f) del Artículo 5, y artículo 10 del Acuerdo Ministerial DS-49-</p>	Que la Dirección Administrativa a gire la Subdirección de Inventarios para que continúen realizando las gestiones conjuntamente con la Unidad de FONAPAZ en Liquidación para que se realicen los registros contables de los bienes en el sistema SICOIN-WEB.				<p>Después de evaluar la documentación presentada, pruebas sustantivas y lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz y la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa del MIDES, la Comisión de Auditoría, determina que la <b>recomendación a la presente deficiencia continúa en proceso</b>, debido a que aún no se tiene el acta para solicitar la resolución de traslado, luego realizar los registros correspondiente en el Sicoin previa coordinación con la Dirección de Contabilidad del Estado.</p>

0000010



No	Condición	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría	
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso			
3	<p>2020 de fecha 05 de agosto de 2020.</p> <p><b>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b></p> <p>Deficiencia No. 1, CAI 00008 NAI-006-2022</p> <p><b>INVENTARIO DE BIENES A NOMBRE DE FONAPAZ</b></p> <p>Riesgo Materializado</p> <p>Falta de realización de inventario por no estar clasificados los bienes</p> <p>Como resultado de la revisión de auditoría realizada, se observó que los bienes consistentes en equipo electrónico, mobiliario y equipo propiedad de FONAPAZ que se encuentran resguardados físicamente en las bodegas ubicadas en la 20 calle 28-00 y</p>			<b>X</b>	<p>Que la Dirección Administrativa gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Inventarios:</p> <p>Para que cumplan con la programación que están realizando, para ordenar y clasificar, el equipo electrónico y mobiliario de oficina, según los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, a efecto que se puedan localizar cuando sean requeridos y así dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial DS-49-2020.</p> <p>Que la Subdirección de Inventarios considere nombrar a una persona fija o temporal, responsable para el</p>	<p>MIDES, en oficio No. SUBINV-GV-302-2024 de fecha 03 de junio de 2024, manifiesta que se está realizando las gestiones para el traslado de los vehículos. En el mismo oficio indica que el borrador del acta de posesión de bienes, se envió a la Dirección de Bienes del Estado para su revisión respectiva y a la fecha está pendiente de su devolución.</p> <p>La Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa, en oficio No. SUBINV-VG/sync-305-2024 de fecha 04 de junio de 2024, indica:</p> <p>En relación a la recomendación, para el control de los bienes de FONAPAZ informo: el personal de la Subdirección de Inventarios está trabajando en el ordenamiento general de bienes (incluye bienes de FONAPAZ) que se encuentran en bodegas de Inventarios en la 20 calle 28-00 y 28-02 zona 4 del municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, como resultado de ordenamiento tenemos la ubicación y clasificación de bienes de Fonapaz. Adjunto plan de</p>	<p>Luego de evaluar la documentación presentada, pruebas sustantivas y lo expresado por la Subdirección de Inventarios de la Dirección Administrativa del MIDES, la Comisión de Auditoría, determina que la recomendación de la presente deficiencia <u>continúa en proceso</u>, debido que hasta en el mes de junio de 2024, se tiene cronograma de las acciones a realizar.</p>

00000009



No	Condición	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	28-02 zona 4 del Municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, y que fueron clasificados por la Subdirección de Inventarios como bienes en mal estado, no fue posible realizar inventario físico debido a que los bienes no se encuentran ordenados ni clasificados para su verificación, asimismo no existe una persona específica nombrada para el control y resguardo de los mismos. Asimismo, se comprobó que en estas bodegas se encuentran almacenados bienes que no corresponden a FONAPAZ, sino a otros programas sociales.	control y resguardo de los bienes que se encuentran en la bodega ubicada en la 20 calle 28-00 y 28-02 zona 4 del Municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, definiéndole las actividades de control interno que debe implementar e informar mensualmente de los resultados de su gestión al jefe inmediato.				trabajo y cronograma de ordenamiento en su etapa inicial.	
4	<b>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b> <b>Deficiencia No. 2 CUA 102356 ATRASO EN EL TRASLADO DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS AL FODES POR FALTA DE NORMATIVA</b> <b>Condición</b> Según respuestas al cuestionario de control interno de Auditoría, durante el período	Que el Ministro de Desarrollo Social gire instrucciones por escrito al Coordinador de FONAPAZ en Liquidación para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva del FODES analicen y establezcan plazos para el traslado de los expedientes y de los avances que realicen, asimismo informen mensualmente al Despacho Superior de los resultados		X		La Coordinadora de la Unidad Administrativa de FONAPAZ, en romanos IV del oficio No.0395-2024-UAFL-INT-MACS de fecha 22 de mayo de 2024, indica:  "Al respecto, se reitera que tanto esta Unidad Administrativa, como la Unidad Ejecutora del FODES, poseen Manual aprobado con Acuerdo Ministerial y vigente, sin	Despues de evaluar la documentación presentada y lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz y la Subdirección Financiera de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, la Comisión de Auditoría, determina que la recomendación de la presente deficiencia <u>continúa en proceso</u> , debido a que la Unidad de Fonapaz no indica la

00000008



No	Condición	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría	
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes			
	<p>2020 y 2021 al 31 de octubre, la Unidad de FONAPAZ en Liquidación no ha realizado traslado de expedientes de proyectos al Fondo de Desarrollo Social (FODES) derivado que la Dirección Ejecutiva del referido Fondo, informó al Coordinador, por medio oficio DE-0512-2021/AWCC/VI de fecha 26 de mayo 2021 que giró instrucciones a personal de FODES para que elaboren el manual de procedimientos de recepción de derechos, obligaciones y demás expedientes, para la recepción de los mismos.</p>					<p>obtenidos a efecto de cumplir con el acuerdo DS-49-2020 de fecha 05 de agosto 2020.</p>	<p>embargo, existen discrepancias entre ambos manuales.</p> <p>Derivado del desacuerdo entre ambas Unidades debido a que un Manual establece "Análisis" y la otra "Dictámenes" para el traslado de los expedientes de proyectos del extinto Fonapaz.</p> <p>Razón por la cual, con Oficio No.258-2024-UAFL-INT-MACS/oc, de fecha 11 de abril de 2024, se solicitó al Despacho Superior, resolver el desacuerdo para poder continuar con el traslado y recepción de los expedientes.</p> <p>La Subdirección Financiera de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de oficio No. SDF-523-2024/BAVT/mch de fecha 29 de mayo de 2024, en su último párrafo indica lo siguiente:</p> <p>"... es importante observar que a la presente fecha esta Subdirección Financiera no ha recibido ningún derecho, obligación, expediente y/o proyecto trasladado por la</p>	<p>totalidad de expedientes recepcionados y cantidad de expedientes entregados a la Unidad del FODES y la Subdirección Financiera del FODES indica no haber recibido ningún derecho, obligación, y expediente.</p>

0000007



No	Condición	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
5	<p><b>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Deficiencia No.3 CUA 102356</b></p> <p><b>DESORDEN DE DOCUMENTOS RESGUARDADOS EN BODEGA</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la visita realizada el día 04 de noviembre 2021, en la bodega ubicada en las instalaciones en la 20 calle 28-02 zona 4 de Santa Catarina Pinula, Guatemala, donde se encuentran resguardados expedientes de proyectos, documentos administrativos y financieros a nombre de la Unidad de FONAPAZ en liquidación, asimismo otros programas del Ministerio de Desarrollo Social, tales como; Comedores, Familia Progres, Bolsa de Alimentos, entre otros. Estos documentos en general, excepto la mayoría de los expedientes de proyectos, no se encuentran ordenados ni</p>			<b>X</b>		<p>Que el Coordinador continúe dándole seguimiento a los oficios que ha girado a las diferentes Unidades Administrativas de otros programas para que identifiquen y retiren los documentos que les corresponden, a efecto de dejar el espacio específicamente para la Unidad de FONAPAZ en Liquidación.</p>	<p>Después de evaluar los comentarios de la Coordinadora de la Unidad Administrativa de Fonapaz y, prueba sustantiva, la comisión de auditoría considera que la recomendación de la presente deficiencia <b>continúa en proceso</b>, debido a que existe documentación de otras unidades del MIDES, que deben revisar, ordenar y clasificar por parte de dichas unidades.</p>

0000006

8

No	Condición	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	identificados, por lo tanto, se desconoce de su contenido.						
6	<p><b>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>Deficiencia No.4 CUA 102356 DE FALTA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA ARCHIVAR Y RESGUARDAR LOS DOCUMENTOS.</b></p> <p><b>Condición</b> En el Manual de Procesos Generales Administrativos, para el Funcionamiento de la "Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación", versión 1 que se encuentra vigente, no contempla un procedimiento de control temporal para el archivo y resguardo de los expedientes de proyectos y documentos administrativos. En la parte de anexos del manual referido, se aprecian únicamente formularios para el ingreso y egreso de los expedientes en la bodega</p>			<b>X</b>		<p>Que el Ministro de Desarrollo Social gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad de FONAPAZ en Liquidación para que considere agregar en el manual de Procesos Generales Administrativos y/o elaborar un documento específico debidamente autorizado, que contemple los procedimientos de ordenamiento del archivo y resguardo temporal de los expedientes de los proyectos, documentos administrativos y financieros que se encuentran resguardados en la bodega.</p>	<p>Por no existir comentarios e información de la Coordinadora de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz, la Comisión de Auditoría considera que la recomendación a la presente deficiencia se encuentra <b>en proceso</b> por parte de la Unidad Administrativa de FONAPAZ en Liquidación.</p>

0000005



No	Condición	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
7	<p><b>DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b></p> <p>CUA 77453 DAI-N-23-2018 Y CUA 79635 DAI-N-011-2019</p> <p><b>DEFICIENCIAS ESTABLECIDAS POR AUDITORIA INTERNA</b></p> <p>1. Durante el inventario físico realizado al 30 de abril de 2018 de los expedientes bajo la responsabilidad de la Licenciada Ana Beatriz Juárez González, se determinó un faltante de 798 expedientes de proyectos y 11 de papelería administrativa.</p> <p>5. La Dirección no cuenta con un sistema informático donde pueda registrar y consultar cualquier expediente de proyectos o documentos administrativos, de forma automatizada, rápida y segura.</p>			<b>X</b>		<p>La Coordinadora de la Unidad Administrativa de FONAPAZ, en romanos VII del oficio No.0395-2024-UAFL-INT-MACS de fecha 22 de mayo de 2024, cita lo siguiente:</p> <p>"Al respecto, se reitera lo indicado en Oficio No. 0489-2023-UAFL-INT-MACS, de fecha 04 de octubre de 2023, en el que se indica que se ignora si la Licda. Ana Beatriz Juárez González, responsable de los expedientes, realizó alguna acción y si informó o no de lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>(Sin embargo, esta Unidad, aun existiendo carencia de personal, nombró personal permanente de la sede central del Ministerio, para que esté apersonándose a las instalaciones de la Bodega de la Unidad, a realizar búsqueda de expedientes y avanzar en el proceso de inventario).</p> <p>Al respecto de la creación del sistema informático para modificación y consulta de los expedientes de distinto</p>	<p>Después de evaluar la documentación presentada, pruebas sustantivas y comentarios de la coordinadora de la Unidad Administrativa de Fonapaz, la Comisión de Auditoría considera que la recomendación a la presente deficiencia continua <b>en proceso</b>, por lo siguiente: No se evidencia la localización de los expedientes faltantes que se citan en el numeral 1. Respecto a los numerales 5 y 7, continua sin atender la recomendación por falta de un sistema de informático y digitalización. Con relación al numeral 10, no se evidencia la gestión de modificación del memorial de la denuncia presentada ante el Ministerio Público.</p>

0000004





No	Condición	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
7.	Existen expedientes en mal estado que han perdido la caratula que los identifican, se les han soltado algunas hojas, lo que representa riesgo de pérdida de información originado por el tiempo transcurrido, mismos que han sufrido un deterioro que impide o limita obtener información real, clara y concisa (ver anexo No. 3).					<p>proyectos, así como también de la "digitalización" de toda la documentación procedente del extinto Fonapaz, para que se cuente con un archivo electrónico de respaldo, en seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna, con <u>Oficio No. 121-2024-UAFL-INT-MACS/mich, de fecha 19 de febrero de 2024; Oficio No. 0322-2024-UAFL-INT-MACS, de fecha 29 de abril de 2024</u>, trasladó al Despacho Superior un informe de las acciones que esta Unidad ha realizado para dar seguimiento al tema de la Digitalización de expedientes provenientes del extinto FONAPAZ y la Creación de un Sistema Informático que cuente con OCR, donde se pueda ingresar, modificar y consultar la información, así como también se solicitó la necesidad <b>urgente</b> de realizar los procesos citados.</p> <p>Así también con <u>Oficio No. 0320-2024-UAFL-INT-MACS, de fecha 26 de abril de 2024</u>, se solicitó al Director de Informática un pronunciamiento con base a la necesidad de la digitalización;</p>	0000003
	10. Se estableció que los datos consignados en la denuncia de fecha 27 de abril de 2018 y presentado ante el Ministerio Público con fecha 3 de mayo de 2018, son incorrectos, toda vez que derivado del chequeo físico efectuado al 100% de los expedientes en resguardo de las bodegas, se verificó que de los 165 expedientes como faltantes, de los cuales mediante chequeo físico de auditoría se inventariaron						

No	Condición	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
		Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	78, quedaron como faltante real de la denuncia presentada expedientes. 87					<p>al respecto, la Dirección de Informática con Oficio DI-167-2024/CHCO/wad de fecha 30 de abril de 2024, informó que: "...<u>se recomienda que se contrate el servicio con una empresa dedicada a digitalización de documentos a gran escala...</u>"</p> <p>Así también, la misma empresa puede brindar el <u>servicio de la creación de la base de datos de consulta de los documentos digitalizados...</u></p> <p>Derivado de lo anterior, esta Unidad Administrativa ha dado cumplimiento en el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.</p>	

4

*Lic. Rodrigo Sic Cujá*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 288

*Lic. Pablo Pineda Méndez*  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

*Lic. Hugo Eimer Alcizares Almagrón*  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

0000002



# Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Pablo Pineda Méndez  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



0000001

10-5-24

Lic. Rodrigo Sic Cujá  
Contador Público y Auditor

Colegiado No. 288  
02155 H-1  
10/5/2024

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 023-2024  
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Guatemala, 10 de mayo de 2024

### Licenciados:

Rodrigo Sic Cujá (Coordinador, Auditor)  
Pablo Pineda Méndez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz en Liquidación.

### ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes emitidos con base en los nombramientos: NI-042-2023.

### OBJETIVOS

#### GENERAL:

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

#### ESPECIFICOS:

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

#### DURACION DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 10 de mayo al 28 de junio de 2024; los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00018-2024.

Atentamente,

Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



16

C.c. Archivo Auditoría Interna, -MIDES-